

PERGAMINO, Julio 11 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que--
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria reali-
zada el día 5 de Julio del cte. año, al considerar el Expediente: C-21-84
CLUBES DE PERGAMINO Ref: Solicita eximición Impuestos Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exfmesse a los CLUBES DE PERGAMINO que figuran detallados-
----- a fs. 3/4 del presente expediente, del pago de la Tasa por-
Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vfa Pública correspon-
diente al Ejercicio 1985, de acuerdo a lo establecido en el Artículo-
2º de las Ordenanzas 33/84 y 90/84, por los bienes de su propiedad que-
en cada caso se especifican.-

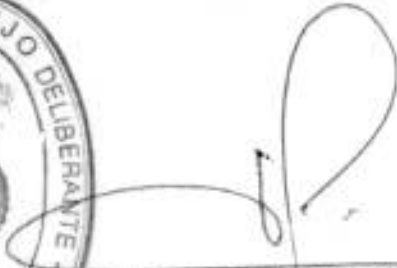
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 673/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ASST. MAURICIO S. ERAUQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE